



Provincia de Corrientes
Consejo de la Magistratura

REQUISITOS PARA LOS POSTULANTES

QUE YA CUENTAN CON LEGAJO EN LA SECRETARÍA

Los postulantes que ya cuentan con el legajo presentado en la Secretaría con motivo haberse inscripto para otros concursos, deberán presentar:

- 1.- Comprobante de inscripción emitido por sistema, debidamente firmado en original.
- 2.- C. V. actualizado, el que también deberá remitirse vía e mail a la Secretaría del Consejo (consejodelamagistratura@juscorrientes.gov.ar – secretariaconsejo@juscorrientes.gov.ar)
- 3.- Nota con carácter de declaración jurada (*ver modelo en la página*) informando acerca de:
 - e.1. Situación ante la AFIP (aportes previsionales, impuestos a las ganancias, bienes patrimoniales)
 - e.2. Situación ante la Dirección General de Rentas de la provincia
 - e.3. Situación ante el Municipio donde tenga constituido su domicilio
 - e.4. Situación con respecto a procesos penales
 - e.5. No tener condena penal firme por delito doloso
 - e.6. No hallarse inhabilitados para ejercer cargos públicos
 - e.7. No encontrarse sancionados con exclusión de la matrícula profesional
 - e.8. No haber sido removidos del cargo de juez o miembro del Ministerio Público como resultado de juicio político, proceso constitucional o legal equivalente,
 - e.9. No haber sido removido del cargo de profesor universitario, por juicio académico.
 - e.10. No haber sido declarado en quiebra, y no estuviera rehabilitado
 - e.11. No haber sido separado de un empleo público por mal desempeño de sus tareas.
- 4.- Certificación expedida por el Registro de Deudores Morosos Alimentarios dependiente del Ministerio de Seguridad, Salta N°511 o por correo electrónico a redam.seguridad@corrientes.gob.ar m teléfono 379 4437974.
- 5.- Certificación del Tribunal de Disciplina/Ética de los Colegios de Abogados, de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial. La certificación de la Secretaría Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de antecedentes de las sanciones si las hubiere y causas en trámites si existieran, será tramitada directamente por la Secretaría del Consejo de la Magistratura.
- 6.- Tratándose de postulantes que ejerzan o hubieran ejercido cargos en el Poder Judicial o en el Ministerio Público, solicitar a la Dirección de Recursos Humanos vía mail constancia de antigüedad, licencias ordinarias y extraordinarias concedidas durante los últimos cinco (5) años, con indicación de su duración naturaleza y antecedentes de sanciones, si los hubiera, la que posteriormente será remitida a la Secretaria del Consejo..
- 7- Copia simple de los nuevos antecedentes académicos (*postgrados, maestrías, especializaciones, conferencias, seminarios, etc.*) **que no hayan sido presentados anteriormente**
- 8.- Respecto de la acreditación de la antigüedad en el ejercicio profesional como abogado, deberán acompañar los últimos escritos **que no hayan sido presentados anteriormente.**

☛ Los legajos se podrán presentar **en día hábiles en el horario de 7 a 13hs.** en las oficinas de la Secretaria del Consejo de la Magistratura, Pellegrini 934 1er. piso:

Por dudas o consultas se pueden comunicar a los siguientes correos electrónicos:

consejodelamagistratura@juscordientes.gov.ar - secretariaconsejo@juscordientes.gov.ar) o bien al

Whatsapp del Consejo: 3795-068572 

☛ O al teléfono fijo (379) 4104331 